PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 127/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. EL LOTE N° 01 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE N° 02 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de junio de 2013

VISTO: La Nota N° 131/13 de fecha 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 15/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 15/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 10/13, para Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, ID N° 252376, Expediente N° 317506.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Decreto N° 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813 - 2013"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM N° 127/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. EL LOTE N° 01 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE N° 02 HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** con **RUC N° 80012224-0,** el Lote N° 01, Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, hasta la suma de cincuenta y siete millones ciento cincuenta mil ciento sesenta y siete (Gs. 57.150.167) guaraníes, a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r);

Art. 2° **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 02, Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, del Llamado a Contratación Directa N° 10/13, para la Adquisición de Equipos de Comunicaciones y Señalamientos.

Art. 3°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.